

## MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS

---

### Capítulo 94

**Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares;  
aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte;  
anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares;  
construcciones prefabricadas**

#### Notas.

1. Este Capítulo no comprende:

- a) los colchones, almohadas y cojines, neumáticos o de agua, de los Capítulos 39, 40 ó 63;
- b) los espejos que se apoyen en el suelo (por ejemplo: espejos de vestir móviles) (partida 70.09);
- c) los artículos del Capítulo 71;
- d) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección XV, de metal y los artículos similares de plástico (Capítulo 39) ni las cajas de caudales de la partida 83.03;
- e) los muebles, incluso sin equipar, que constituyan partes específicas de aparatos para la producción de frío de la partida 84.18; los muebles especialmente concebidos para máquinas de coser, de la partida 84.52;
- f) los aparatos de alumbrado del Capítulo 85;
- g) los muebles que constituyan partes específicas de aparatos de las partidas 85.18 (partida 85.18), 85.19 a 85.21 (partida 85.22) o de las partidas 85.25 a 85.28 (partida 85.29);

- h) los artículos de la partida 87.14;
  - ij) los sillones de dentista con aparatos de odontología incorporados de la partida 90.18, ni las escupideras para clínica dental (partida 90.18);
  - k) los artículos del Capítulo 91 (por ejemplo: cajas y envolturas similares para aparatos de relojería);
  - l) los muebles y aparatos de alumbrado que presenten el carácter de juguete (partida 95.03), billares de cualquier clase y muebles de juegos de la partida 95.04, así como las mesas para juegos de prestidigitación y artículos de decoración (excepto las guirnaldas eléctricas), tales como farolillos y faroles venecianos (partida 95.05).
2. Los artículos (excepto las partes) de las partidas 94.01 a 94.03 deben estar concebidos para colocarlos sobre el suelo.
- Sin embargo, se clasifican en estas partidas, aunque estén concebidos para colgar, fijar en la pared o colocarlos uno sobre otro:
- a) los armarios, bibliotecas, estanterías y muebles por elementos (modulares);
  - b) los asientos y camas.
3. a) Cuando se presenten aisladamente, no se considerarán partes de los artículos de las partidas 94.01 a 94.03, las hojas, placas o losas, de vidrio (incluidos los espejos), mármol, piedra o cualquier otra materia de los Capítulos 68 ó 69, incluso cortadas en formas determinadas, pero sin combinar con otros elementos.
- b) Cuando se presenten aisladamente, los artículos de la partida 94.04 se clasificarán en dicha partida aunque constituyan partes de muebles de las partidas 94.01 a 94.03.
4. En la partida 94.06, se consideran *construcciones prefabricadas* tanto las terminadas en fábrica como las expedidas en forma de elementos presentados juntos para montar en destino, tales como locales para vivienda, casetas de obra, oficinas, escuelas, tiendas, hangares, garajes o construcciones similares.

CODIGO	DESCRIPCION	Uni- dad	AD-VALOREM	
			IMP.	EXP.
94.01	<b>Asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.</b>			
9401.10	- Asientos de los tipos utilizados en aeronaves.			

9401.10.01	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves.	Pza	18	Ex.
9401.20	- Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles.			
9401.20.01	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles.	Pza	13	Ex.
9401.30	- Asientos giratorios de altura ajustable.			
9401.30.01	Asientos giratorios de altura ajustable.	Pza	18	Ex.
9401.40	- Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín.			
9401.40.01	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín.	Pza	18	Ex.
9401.50	- Asientos de ratán (roten), mimbre, bambú o materias similares.			
9401.50.01	Asientos de ratán (roten), mimbre, bambú o materias similares.	Pza	18	Ex.
	- Los demás asientos, con armazón de madera:			
9401.61	-- Tapizados (con relleno).			
9401.61.01	Tapizados (con relleno).	Pza	18	Ex.
9401.69	-- Los demás.			
9401.69.99	Los demás.	Pza	18	Ex.
	- Los demás asientos, con armazón de metal:			
9401.71	-- Tapizados (con relleno).			
9401.71.01	Tapizados (con relleno).	Pza	18	Ex.
9401.79	-- Los demás.			
9401.79.99	Los demás.	Pza	18	Ex.
9401.80	- Los demás asientos.			
9401.80.99	Los demás asientos.	Kg	18	Ex.

9401.90	- Partes.			
9401.90.01	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9401.20.01.	Kg	13	Ex.
9401.90.02	Reconocibles como concebidas exclusivamente para tractores agrícolas e industriales.	Pza	3	Ex.
9401.90.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
<b>94.02</b>	<b>Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para uso clínico, sillones de dentista); sillones de peluquería y sillones similares, con dispositivos de orientación y elevación; partes de estos artículos.</b>			
9402.10	- Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.			
9402.10.01	Partes.	Kg	23	Ex.
9402.10.99	Los demás.	Pza	23	Ex.
9402.90	- Los demás.			
9402.90.01	Mesas de operaciones.	Pza	18	Ex.
9402.90.02	Parihuelas o camillas.	Pza	18	Ex.
9402.90.99	Los demás.	Pza	23	Ex.
<b>94.03</b>	<b>Los demás muebles y sus partes.</b>			
9403.10	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.			
9403.10.01	Archiveros de cajones, accionados electrónicamente.	Pza	23	Ex.
9403.10.99	Los demás.	Pza	30	Ex.
9403.20	- Los demás muebles de metal.			
9403.20.01	Atriles.	Pza	23	Ex.
9403.20.02	Mesas reconocibles como concebidas exclusivamente para dibujo o trazado (restiradores), sin equipar.	Pza	23	Ex.

9403.20.03	Gabinetes de seguridad biológica y flujo laminar con control y reciclado de aire, contenidos en un solo cuerpo, para uso en laboratorio.	Pza	18	Ex.
9403.20.99	Los demás.	Pza	30	Ex.
9403.30	- Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.			
9403.30.01	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	Pza	25	Ex.
9403.40	- Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.			
9403.40.01	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	Pza	25	Ex.
9403.50	- Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.			
9403.50.01	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	Pza	25	Ex.
9403.60	- Los demás muebles de madera.			
9403.60.01	Mesas, reconocibles como concebidas exclusivamente para dibujo o trazado (restiradores), sin equipar.	Pza	23	Ex.
9403.60.02	Atriles.	Pza	23	Ex.
9403.60.99	Los demás.	Pza	25	Ex.
9403.70	- Muebles de plástico.			
9403.70.01	Atriles.	Pza	23	Ex.
9403.70.99	Los demás.	Pza	30	Ex.
9403.80	- Muebles de otras materias, incluidos el ratán (roten), mimbre, bambú o materias similares.			
9403.80.01	Muebles de otras materias, incluidos el ratán (roten), mimbre, bambú o materias similares.	Pza	30	Ex.
9403.90	- Partes.			
9403.90.01	Partes.	Kg	13	Ex.

<b>94.04</b>	<b>Somieres; artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: colchones, cubrepiés, edredones, cojines, pufes, almohadas), con muelles (resortes), rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.</b>			
9404.10	- Somieres.			
9404.10.01	Somieres.	Pza	30	Ex.
	- Colchones:			
9404.21	-- De caucho o plástico celulares, recubiertos o no.			
9404.21.01	Colchonetas.	Pza	30	Ex.
9404.21.99	Los demás.	Pza	30	Ex.
9404.29	-- De otras materias.			
9404.29.99	De otras materias.	Pza	30	Ex.
9404.30	- Sacos (bolsas) de dormir.			
9404.30.01	Sacos (bolsas) de dormir.	Pza	30	Ex.
9404.90	- Los demás.			
9404.90.99	Los demás.	Pza	30	Ex.
<b>94.05</b>	<b>Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.</b>			
9405.10	- Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.			
9405.10.01	Lámparas equipadas con baterías, clavijas e interruptores.	Pza	30	Ex.
9405.10.02	Candiles.	Pza	23	Ex.

9405.10.03	De hierro o acero, excepto lo comprendido en las fracciones 9405.10.01 y 9405.10.02.	Pza	23	Ex.
9405.10.99	Los demás.	Pza	23	Ex.
9405.20	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.			
9405.20.01	Lámparas eléctricas de pie.	Pza	30	Ex.
9405.20.99	Las demás.	Pza	23	Ex.
9405.30	- Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad.			
9405.30.01	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de navidad.	Pza	30	Ex.
9405.40	- Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.			
9405.40.99	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.	Pza	23	Ex.
9405.50	- Aparatos de alumbrado no eléctricos.			
9405.50.01	Lámparas de hierro o acero, que funcionen por combustibles líquidos o gaseosos.	Pza	30	Ex.
9405.50.99	Los demás.	Pza	23	Ex.
9405.60	- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.			
9405.60.01	Anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares.	Pza	23	Ex.
	- Partes:			
9405.91	-- De vidrio.			
9405.91.01	Bombillas de borosilicato, para lámparas o linternas de combustible líquido o gaseoso.	Kg	13	Ex.
9405.91.02	Bombillas para lámparas o linternas de combustible líquido o gaseoso, excepto lo comprendido en la fracción 9405.91.01.	Kg	18	Ex.
9405.91.03	Elementos de vidrio para alumbrado y señalización.	Kg	18	Ex.

			Kg	13	Ex.
9405.91.99	Las demás.		Kg	23	Ex.
9405.92	-- De plástico.				
9405.92.01	De plástico.		Kg	18	Ex.
9405.99	-- Las demás.				
9405.99.99	Las demás		Kg	23	Ex.
<b>94.06</b>	<b>Construcciones prefabricadas.</b>				
9406.00	Construcciones prefabricadas.				
9406.00.01	Construcciones prefabricadas.		Kg	18	Ex.

---